

LEY MUNICIPAL N° 473

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal.

EL CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO",
DECRETA:

LEY MUNICIPAL MODIFICATORIA A LA LEY N° 469 DEL 16 DE
DICIEMBRE DE 2022.

ARTÍCULO 1 (OBJETO).- La presente Ley tiene por objeto la modificación del título de la Ley N° 469 del 16 de diciembre de 2022, LEY MUNICIPAL DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO LA PARA INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO y en los artículos 1, 2 y 6 de la mencionada Ley, donde se encuentra el nombre.

ARTÍCULO 2 (MODIFICACIONES).- Se modifica el Título de la Ley Municipal N° 469 del 16 de diciembre de 2022, LEY MUNICIPAL DE GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO LA PARA INVERSIÓN EN MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO y los Artículos 1, 2 y 6, con el siguiente texto:

"LEY MUNICIPAL DE EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA – GAM EL TORNO"

"Artículo 1.- La presente Ley Municipal tiene por objeto autorizar al Alcalde Municipal de El Torno, efectuar todas las gestiones necesarias de financiamiento ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, para la gestión del crédito correspondiente para el proyecto de **"EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA – GAM EL TORNO"**, y la firma del respectivo Contrato de Préstamo."

"Artículo 2.- Declarar como prioritaria la ejecución del proyecto **"EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA – GAM EL TORNO"**, para lo cual el Gobierno Autónomo Municipal de El Torno asume plena responsabilidad y se compromete a la correcta administración de los recursos otorgados por el FNDR."

"Artículo 6.- Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal la incorporación en el POA y Presupuesto de cada gestión la asignación de los recursos necesarios para la operación mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de la maquinaria a ser adquirida, así como también la adquisición de la póliza del seguro de maquinaria pesada y vehicular respectivo contra accidentes y/o siniestros, contemplados en el proyecto **"EQUIPAMIENTO DE MAQUINARIA – GAM EL TORNO"**

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. La presente Ley entrará en vigencia una vez que sea promulgada y publicada en la Gaceta Municipal.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil Veintidós.

Constancio Mamani Navia

PRESIDENTE

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Bertha Yucra

Bertha Yucra Yucra

CONCEJAL SECRETARIA

CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil Veintidós..

Ing. Hediberto Cuellar Cuva
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO